

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

033

Nº 052

PERIODO LEGISLATIVO

2001.

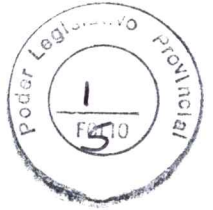
EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Proyecto
de Resolución ratificando Resolución de Peia N° 026/01.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AS. Nº 52/01



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 026/01.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprobado
[Signature]

[Signature]
16/03/01

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por la señora Legisladora María Fabiana RÍOS, mediante la cual informa que se su trasladará a la ciudad de Buenos Aires para mantener diversas reuniones con el Interventor de la Administración de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en la Cámara de Diputados de la Nación, Confederación Farmacéutica Argentina, Superintendencia de Seguros de Salud y Ministerio de Salud de la Nación, entre los días 5 al 8 de Marzo del corriente año.

Que en virtud de ello corresponde la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la Legisladora María Fabiana RÍOS, quien se trasladará a Capital Federal para mantener reuniones con el Interventor de la Administración de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en la Cámara de Diputados de la Nación, Confederación Farmacéutica Argentina, Superintendencia de Seguros de Salud y Ministerio de Salud de la Nación, entre el 5 y 8 de Marzo del corriente año, según lo nota presentada por la citada la Legisladora.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora María Fabiana RÍOS..

ARTÍCULO 3º. DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

526 / 01

ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora

C.P. DANIEL GONZALEZ



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

INFORME
ARTICULO 95°
CONSTITUCION PROVINCIAL

FECHA DE INGRESO: _____

MESA DE ENTRADAS 23.03.01. Registro N° 095/01

TEMA: Remisión con Administración Nacional de
Medicinas, Alimentos y Tecnología Médica.

LEGISLADOR: Fabiana Ríos

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 026/01

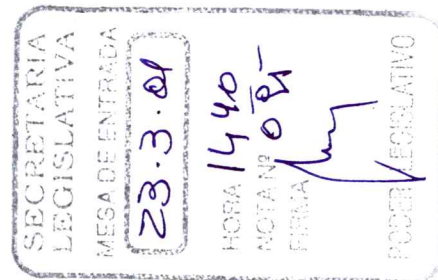
CORRESPONDE A ASUNTO ENTRADO N° 052/01

RESOLUCION DE CAMARA N° 033/01

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES .-

Legisladora María Fabiana Ríos
Bloque Frente Cívico y Social
Art. 95 Constitución Provincial

Buenos Aires, 6 , 7 y 8 DE MARZO DE 2000.-



Informo a los Sres. Legisladores que participé de reuniones en la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica, con los Interventores Dres. Lugones y Palavicini y cuerpo de Asesores, respecto de la puesta en marcha a partir de la Resolución 620 de la Unidad Coordinadora Ejecutora Nacional de Programas de Uso Racional de Medicamentos, bajo la Coordinación del Dr. Antonio Somaini.

A partir de la conformación de la Unidad Ejecutora, se plantea la integración de una mesa nacional con representación de todas las provincias del país con el objetivo de darle a la ANMAT nuevas atribuciones, en cuanto a la posibilidad de realizar recomendaciones respecto de la financiación por parte de la seguridad social de las nuevas especialidades medicinales cuyo registro se autorice.

Se planteó luego la necesaria participación de las organizaciones científicas, representantes ministeriales , organizaciones de usuarios y seguridad social.

Se discutió acerca de la intervención de la Defensoría del Pueblo en cuestiones vinculadas al acceso a medicamentos de eficacia y seguridad dudosas, interpretando el derecho del paciente a acceder a los medicamentos prescritos, sin evaluar la conveniencia sanitaria de tal acceso.

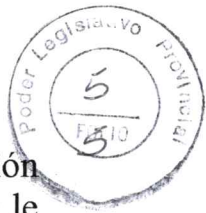
Asesores en medicamentos de la Organización Mundial de la Salud han ofrecido su participación en un debate público acerca de los derechos de los usuarios y puntualmente de los ancianos, enfocando éste grupo etéreo dentro de los de mayor vulnerabilidad ante la propaganda de medicamentos.

Se discutió la conveniencia de mantener el esquema francés para la autorización de nuevos registros (validación de seguridad y eficacia, comparación con estándar, impacto sobre población, estructura de costo)

Se planteó la necesidad de reactivar las redes bidireccionales, con centros de referencia regionales y la ANMAT.

Se participó de la primera reunión de la Unidad Coordinadora Ejecutora con la presencia de representantes de distintas organizaciones de varias provincias del país y Capital Federal. Se acordó una nueva reunión para el 03 de abril, en la sede de ANMAT.

huff

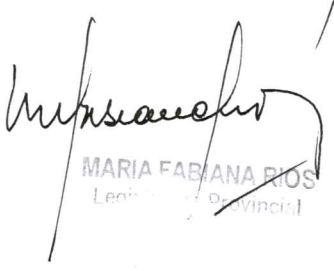


Mantuve reuniones entre los días 06 y 07 con representantes de la Comisión Directiva de la Confederación Farmacéutica Argentina, entidad a la que se le remitieron copia de los proyectos de ley de salud, medicamentos y ejercicio profesional farmacéutico para recibir la opinión de expertos de la organización.

Desde el Colegio de Farmacéuticos de Provincia de Buenos Aires, me entregaron copia de la opinión jurídica respecto del veto del Ejecutivo Provincial al Art. 2 de la Ley del Colegio de Farmacéuticos, votada por ésta Cámara el 12 de diciembre del año 2000, cuya copia fue entregada a la Legisladora Angélica Guzmán, Presidente de la Comisión N° 1, a la cual fue remitido el veto.

Mantuve reuniones en la Superintendencia de Seguros de Salud, con el Director Nacional Dr. Capurro Robles, referidas al proceso de desregulación de obras sociales.

Estuve en la Cámara de Diputados de la Nación con los Diputados Alfredo Bravo, Oscar González y Jorge Rivas, en ocasión de la Asunción del diputado Oscar González durante la sesión del 07 de marzo y mantuve luego reuniones vinculadas al otorgamiento de pensiones gratificables que estaban tramitándose, nuevos requisitos y documentación respaldatoria.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial